

# Concurso de Ingreso a la CPM 2024 \*

## PREGUNTAS FRECUENTES

Sobre la presentación de documentos para acreditar los requisitos generales, trayectoria profesional y el derecho a recibir bonificaciones de ley

### 1. ¿Cuándo debo presentar los documentos que acreditan los requisitos generales, trayectoria profesional, y el derecho a recibir bonificaciones de Ley ante el Comité de Evaluación?

En la fecha que establezca el comité, considerando que dicha fecha debe encontrarse dentro del plazo de la actividad de aplicación de instrumentos, es decir, del 11 de octubre al 26 de noviembre del 2024.

### 2. ¿Qué documentos debo presentar ante el Comité de Evaluación?

Debe presentar un expediente con lo siguiente:

- Dos juegos del Formulario de cumplimiento de requisitos generales y Trayectoria Profesional impreso y firmado.
- Un juego de copias simples con la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos generales del concurso.
- Original de la declaración jurada, debidamente firmada.
- Un juego de copias simples con la documentación que acredita la Trayectoria Profesional.
- Un juego de copias simples con la documentación que acredita el derecho a recibir las bonificaciones de ley.

### 3. ¿Qué fecha de emisión debe tener mi título de profesor o licenciado en educación y los otros documentos que solicitan para acreditar mi grupo de inscripción?

Deben tener como fecha de emisión máximo hasta el 15 de abril de 2024.

### 4. ¿Qué fecha de emisión debe tener la declaración jurada que acreditan los requisitos de los literales c, d, e y f del numeral 5.3.1.2.2 de la norma técnica del concurso?

Debe tener como fecha de emisión, la fecha en la que se presenta ante el Comité de Evaluación.

### 5. Mi título de licenciado en educación es otorgado por una universidad peruana ¿debe estar registrado en la SUNEDU?

Sí, debe estar registrado en la SUNEDU como máximo hasta 15 de abril de 2024 y se acredita con la copia simple del título y la constancia expedida por dicha entidad.

*(\*) Este concurso también determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.*

**6. Mi título de profesor otorgado por IESP o EESP ¿debe estar registrado en la DRE?**

Sí, debe estar registrado en la DRE como máximo hasta 15 de abril de 2024 y se acredita con la copia simple del título y de la constancia o la Resolución de su inscripción ante la Dirección Regional de Educación (DRE).

**7. ¿Qué documentos debo presentar para acreditar la bonificación por discapacidad?**

Para recibir la bonificación por discapacidad debe presentar cualquiera de los siguientes documentos en copia simple:

- El certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificados registrados de las Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud-IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud, o
- La resolución de Discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), o
- El Carné de Inscripción del Registro Nacional de las Personas con Discapacidad con fecha de validez vigente.

**8. ¿Qué documentos debo presentar para acreditar la bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas?**

Para recibir la bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas debe presentar la copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

**9. ¿Qué documentos debo presentar para acreditar la bonificación por ser reconocido como deportista calificado de alto nivel?**

Para recibir la bonificación “Deportista Calificado de Alto Nivel” debe presentar la copia simple del documento oficial vigente emitido por la autoridad competente que acredite la condición de deportista calificado de alto nivel. El postulante que acredite ser reconocido como “Deportista Calificado de Alto Nivel” obtiene la bonificación sobre el puntaje obtenido en la Trayectoria Profesional, que varía entre 4% y 20%.